

NOTARÍA

PÚBLICA QUERÉTARO

Fernando Ortiz Proal
Notario Titular

Juan Luis Montes de Oca Monzón
Notario Titular

INSTRUMENTO: 41,334 TOMO: 627 FECHA: 27 DE MARZO DE 2020

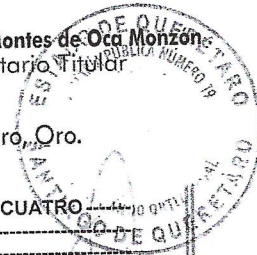
EXPEDIENTE: 40.20

**PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE LA
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL 26 DE MARZO
DE 2020, DE**

“GRUN ENGINEERING”, S. DE R.L. DE C.V.



Bldv. Centro Sur 73, 2do. Piso, Colinas del Cimatario. C.P. 76090, Querétaro, Oro.
Tel. (442) 222 9310 www.notaria19qro.com



----- ESCRITURA NÚMERO (41,334) CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO -----
----- TOMO (627) SEISCIENTOS VEINTISIETE -----
----- EXPEDIENTE 40.20 -----

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, el día (27) veintisiete de marzo de (2020) dos mil veinte, el suscrito Licenciado FERNANDO ORTIZ PROAL, Notario Titular asignado a la Notaría Pública número Diecinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, hago constar que ANTE MÍ comparece la señora ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE, en su carácter de Delegado Especial de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL (26) VEINTISIS DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para protocolizar el acta correspondiente a dicha Asamblea, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas:--

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hace constar: que explicó a la compareciente el contenido del artículo (34) treinta y cuatro, párrafo segundo, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, en relación con las disposiciones legales en materia penal, así como le solicitó que se conduzca con verdad y no incurra en falsedad alguna; y que la compareciente manifestó, bajo formal protesta de decir verdad, que está enterada del contenido y efectos jurídicos de los preceptos legales indicados, que conoce la pena aplicable a quien incurra en el delito de falsedad ante autoridad o Notario, y que se conducirá con verdad en las declaraciones y manifestaciones que realice o haga constar en este instrumento.

ANTECEDENTES

1.1. La sociedad mercantil "ECOTECPROJECTS", S. DE R.L. DE C.V., SE CONSTITUYÓ, previo permiso de la Secretaría de Economía con Clave Única del Documento (CUD) "A202003121833497970" de fecha (12) doce de marzo de (2020) dos mil veinte, mediante escritura pública número (41,289) cuarenta y un mil doscientos ochenta y nueve, de fecha (13) trece de marzo de (2020) dos mil veinte, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Querétaro bajo el Folio Mercantil número "N-2020016200" con fecha (17) diecisiete de marzo de (2020) dos mil veinte; y, de la cual transcribo en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: "...
ESTATUTOS... ARTÍCULO SEGUNDO. El domicilio de la sociedad es la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro; sin embargo, podrá establecer locales, oficinas, sucursales, agencias y señalar domicilios convencionales en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO.** La duración de la sociedad es indefinida. **ARTÍCULO CUARTO.** La sociedad tendrá por objeto:
1. Desarrollar proyectos de ingeniería industrial, ingeniería ambiental y todo lo relacionado con el manejo de residuos sólidos urbanos; así como relativos a la producción, transformación y comercialización de energías renovables. 2. Proyectar, ejecutar, coordinar, supervisar, diseñar, presupuestar, comercializar, intermediar, comprar, vender, arrendar, promocionar, publicitar, comisionar, administrar, operar y, en general, realizar toda clase de operaciones y prestar todo tipo de servicios relacionados con proyectos de ingeniería y construcción en general. 3. Prestar toda clase de servicios de consultoría, adiestramiento, asesoría, asistencia técnica o de cualquier otra índole. 4. Compra, venta, importación, exportación, suministro, distribución, promoción, arrendamiento, subarrendamiento, uso, comercialización y mantenimiento de toda clase de equipo, maquinaria, vehículos, refacciones, herramientas y cualquier otro artículo o bien. 5. Comprar, adquirir, vender, enajenar, así como tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, o por cualquier otro título, la propiedad, el uso y goce de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construcciones y edificaciones, incluidas las destinadas a la elaboración, producción, distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios relacionados o complementarios con los objetos anteriores. 6. Comercializar, empacar, envasar, importar, exportar, distribuir y vender toda clase de artículos, bienes y servicios relacionados con o complementarios de los objetos anteriores. 7. Diseñar, desarrollar, adquirir, obtener, poseer, disponer, gravar y utilizar, en cualquier forma, patentes, licencias de uso, inventos, mejoras, procesos de negocio, franquicias, marcas y nombres comerciales, así como modelos de utilidad, dibujos, diseños industriales, derechos de autor y derechos sobre estos, y toda clase de tecnología. 8. Diseñar, construir, instalar, comprar, vender, operar y administrar toda clase de establecimientos comerciales y de servicios, así como prestar todo clase de servicios para la elaboración, producción, almacenamiento, exportación, importación, distribución y venta de todo tipo de artículos, productos y bienes de comercio o de servicios en general. 9. Instalar, construir, diseñar, arrendar, operar, administrar y explotar toda clase de talleres oficinas, plantas y almacenes. 10. Prestar toda clase de servicios de consultoría, investigación y difusión para la gestión, inversión, promoción, planificación, diseño, construcción, equipamiento, amueblado, reparación, restauración y decoración de bienes muebles e inmuebles, directamente o por conducto de terceros. 11. Realizar cualquier tipo de actividades relacionadas con la redacción, edición, impresión, distribución y comercialización de todo tipo de publicaciones, folletos o medios publicitarios relacionados con los objetos anteriores, sea directamente o por medio de terceros. 12. Fungir como representante, mandatario, agente, intermediario, mediador, apoderado, comisionista, franquiciante, franquiciatario o factor de cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera. 13. Contratar trabajadores, empleados, prestadores de servicios, proveedores o contratistas, por cuenta propia o de terceros. 14. Obtener cualquier tipo de crédito, préstamos o financiamiento de empresas o instituciones, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de los fines sociales, así como constituir garantías reales o personales para cumplir con el objeto social o a favor de cualquier tercero. 15. Adquirir o participar en el capital o en el patrimonio de otras Sociedades mercantiles o civiles; formar parte de su constitución; así como adquirir y enajenar, por cualquier título, acciones, partes sociales o toda clase participaciones en todo tipo de Sociedades. 16. Emitir, suscribir, negociar y avalar toda clase de títulos de crédito en operaciones relacionadas con los fines sociales; realizar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la ley, así como otorgar o recibir toda clase de préstamos o financiamientos, con o sin garantía. 17. Realizar toda clase de actos, operaciones, contratos o convenios, cualquiera que sea su naturaleza, que sean necesarios para cumplir o realizar los fines sociales, que no estén prohibidos por la ley o por estos estatutos. Para la realización del objeto social, la sociedad deberá obtener cuando así se requiera, las concesiones, permisos, autorizaciones o resoluciones favorables correspondientes de autoridad federal, local o municipal competente, establecidos en leyes, reglamentos y demás disposiciones legales. **ARTÍCULO QUINTO.** La sociedad se constituye conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es de nacionalidad mexicana. **ARTÍCULO SEXTO.** La sociedad se constituye con cláusula de admisión de extranjeros... **ARTÍCULO SÉPTIMO.** El capital social es variable. El capital mínimo

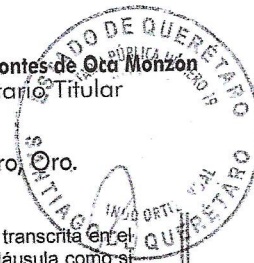
fijo sin derecho a retiro estará representado por partes sociales, nominativas, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitado y se podrá aumentar o disminuir por retiro total o parcial de las aportaciones de los socios conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y estos Estatutos. Cualquier aumento o disminución del capital se deberá registrar en el libro de registro correspondiente... ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. Las Asambleas podrán reunirse sin previa convocatoria y sus acuerdos serán válidos si al momento de la votación están presentes la totalidad de socios. ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, según determine la Asamblea de Socios... ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. El o los Gerentes tendrán la representación legal de la sociedad y, de manera enunciativa y no limitativa, tendrán indistintamente, para que los ejerzan conjunta o individualmente con las limitaciones que, en su caso se establezcan, los poderes y facultades siguientes: I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS... II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... III. PODER PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL... IV. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO... V. PODER GENERAL EN MATERIA DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo dispuesto en el artículo (9º) noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito... VI. FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES... ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO. La parte mínima fija del capital social se constituye por la cantidad de (\$50,000.00 M.N.) CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; mientras que la parte variable se constituye por la cantidad de (\$50,000.00 M.N.) CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios fundadores... SEGUNDO. Los socios acuerdan que la sociedad se administre por un GERENTE GENERAL, designándose al efecto al señor FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN, quien gozará individualmente sin limitación alguna de todos los poderes con las facultades que se establecen en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. El señor FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN aceptó su cargo y protestó su leal desempeño, mientras que los socios determinaron eximirlo de caucionar el ejercicio del mismo. TERCERO. Los socios acuerdan designar como COMISARIO de la Sociedad al señor ALFONSO ALCAZAR ESCOBAR, quien por noticias recibidas con anterioridad aceptó y protestó dicho cargo; y, a quien se eximen de la obligación de caucionar su ejercicio. CUARTO. Se otorgan indistintamente a los señores FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN y ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE, para que los ejerzan conjunta o individualmente los siguientes poderes con las facultades que se precisan: I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS... II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... III. PODER PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL... IV. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO... V. PODER GENERAL EN MATERIA DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, en términos de lo dispuesto en el artículo (9º) noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito... VI. FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES...".

II. La compareciente exhibe ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL (26) VEINTISÉIS DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, misma que en un tanto se agrega al apéndice de esta escritura bajo la LETRA "A", la cual transcribo a continuación y que es del tenor literal siguiente: "ECOTECPROJECTS", S. DE R.L. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. 26 DE MARZO DE 2020. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, siendo las (12:00) doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el domicilio social de "ECOTECPROJECTS", S. DE R.L. DE C.V., los socios de dicha sociedad, señores ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE y FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Preside la Asamblea en su carácter de GERENTE GENERAL el señor FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN; funge como Secretaria y Escrutadora la señora ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE; quienes comparecen por su propio derecho como socios de la Sociedad; y, quienes aceptaron sus respectivos cargos. Acto seguido la Escrutadora procedió a realizar el escrutinio correspondiente, haciendo constar que se encuentra presente la totalidad del capital social mínimo fijo, conforme a lo siguiente... En virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, y toda vez que el artículo VIGÉSIMO TERCERO de los Estatutos Sociales de ECOTECPROJECTS, S. DE R.L. DE C.V., dispone que "las Asambleas podrán reunirse sin previa convocatoria y sus acuerdos serán válidos si al momento de la votación están presentes la totalidad de socios.", el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea. A continuación el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que diera lectura al ORDEN DEL DÍA. 1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "GRUN ENGINEERING", S. DE R.L. DE C.V. 2. ASUNTOS VARIOS. PUNTO PRIMERO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la presidencia expuso que por así convenir a los intereses de la Sociedad, se proponía el cambio de denominación a "GRUN ENGINEERING", S. DE R.L. DE C.V.; y que para el caso de aprobarse dicha propuesta, ya se contaba con la "Autorización de uso de denominación o razón social" correspondiente emitida por la Secretaría de Economía con Clave única del Documento (CUD) A202003242220157469 de fecha (24) veinticuatro de marzo de (2020) dos mil veinte. Por unanimidad de votos la Asamblea aprobó la siguiente: RESOLUCIÓN. "Se aprueba el cambio de denominación de la sociedad a "GRUN ENGINEERING", S. DE R.L. DE C.V.". PUNTO SEGUNDO. En desahogo del último punto de la Orden del Día, por unanimidad de aprobó la siguiente: RESOLUCIÓN. "Se nombra como delegado especial indistintamente a los señores ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE y FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN, para que conjunta o individualmente acudan al Notario de su elección para protocolizar esta Acta, así como para solicitar y dar seguimiento a la inscripción del testimonio de la respectiva escritura de protocolización en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad; y, para que den aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT) del cambio de denominación de la sociedad. Asimismo, se instruye al órgano de administración para que, en su caso, realice las anotaciones y registros que resulten pertinentes derivados de los acuerdos de la presente Asamblea." No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Asamblea y se elaboró esta Acta que firman quienes en ella intervinieron (Firmas)".

CLÁUSULAS

PRIMERA. En términos y para todos los efectos estatutarios y legales pertinentes, QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

Blvd. Centro Sur 73, 2do. Piso, Colinas del Cimatarío. C.P. 76090, Querétaro, Qro.
Tel. (442) 222 9310 www.notaria19qro.com



VARIABLE, CELEBRADA EL (26) VEINTISÉIS DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, transcrita en el antecedente (II) dos romano de este instrumento, la cual se tiene por reproducida en esta cláusula como si se insertase a la letra.

SEGUNDA. SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN SOCIAL de la Sociedad a "GRUN ENGINEERING", S. DE R.L. DE C.V.

TERCERA. Se nombra DELEGADO ESPECIAL de la Asamblea a la señora **ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE**.

PERSONALIDAD

La señora **ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE** acredita su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL (26) VEINTISÉIS DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, con el Acta transcrita en el antecedente (II) dos romano de este instrumento. Asimismo, manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de "ECOTECPROJECTS", S. DE R.L. DE C.V., ahora denominada "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es "ECO200313H76", mismo que verificó el suscrito Notario, así como aquellos de los socios que son los siguientes:

FERNANDO LÓPEZ CELESTÍN "LOCF9602152L9"
ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE "CENA630824H43".

Asimismo, declara la compareciente que los instrumentos relacionados son los únicos relativos a los Estatutos y al capital social vigente de la sociedad. Se agrega al apéndice de este instrumento la impresión de las cédulas de identificación fiscal precisadas bajo la **LETRA "B"**.

GENERALES

La señora **ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE** manifestó que es de nacionalidad mexicana; ser originaria de Salvatierra, Guanajuato, lugar en el que nació el día (24) veinticuatro de agosto de (1963) mil novecientos sesenta y tres; estar casada; ser licenciada en comercio internacional; tener su domicilio en la calle Mirador número (54) cincuenta y cuatro, Colonia Huertas la Joya, Código Postal "76137", en esta ciudad de Santiago de Querétaro; contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) "CENA630824MGTLVN01"; estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave "CENA630824H43"; y, encontrarse al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de las disposiciones legales aplicables, sin que lo haya acreditado al suscrito Notario.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:

1. Que tiene conocimiento de la compareciente en virtud de que se identificó con documento oficial con fotografía, cuya copia cotejada se agrega al apéndice de este instrumento bajo la **LETRA "C"**.
2. Que la compareciente tiene capacidad legal para otorgar los actos que se hacen constar en esta escritura, en virtud de que no presenta manifestaciones patentes de incapacidad legal y el suscrito Notario no ha tenido noticia alguna de que se haya declarado su estado de incapacidad.
3. Que el suscrito Notario tuvo a la vista los documentos presentados por la otorgante para la formación de esta escritura y que se han relacionado en la misma.
4. Que el suscrito Notario leyó a la compareciente este instrumento, así como lo leyó por sí misma, y le explicó su contenido, valor y efectos legales.
5. Que la compareciente manifestó su conformidad con el contenido, valor y efectos legales de este instrumento, por lo que procedió a firmarlo el (27) veintisiete de marzo de (2020) dos mil veinte, sin que exista violencia, amenazas o intimidación que afecte su libre de voluntad.
6. Este instrumento consta en los folios "161785" y "161786". DOY FE.

RÚBRICAS

ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE.- Rúbrica.- ANTE MÍ: LICENCIADO FERNANDO ORTIZ PROAL.- Rúbrica.- NOTARIO TITULAR ASIGNADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE QUERÉTARO.- UN SELLO QUE DICE: ESTADO DE QUERÉTARO, SANTIAGO QUERÉTARO.- LIC. FERNANDO ORTIZ PROAL.- NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19.- AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL.

AUTORIZACIÓN

Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, a día (27) veintisiete de marzo de (2020) dos mil veinte, con esta fecha y cumplidos los requisitos de ley, **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta escritura. DOY FE. Lic. Fernando Ortiz Proal. Notario Titular de la Notaría Pública número 19 de la Demarcación Notarial de Querétaro. Rúbrica. El sello de autorizar de la Notaría número 19.

EXPEDICIÓN

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE "GRUN ENGINEERING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, INTEGRADO POR TRES FOJAS ÚTILES SELLADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

LICENCIADO FERNANDO ORTIZ PROAL
NOTARIO TITULAR ASIGNADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE
DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE QUERÉTARO
OIPF710717AIA.



Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the right margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Registro Público de
Comercio

Queretaro



Inscripción vía web inmediata

20200006235500VV

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2020016200	GRUN ENGINEERING, S. DE R.L. DE C.V.		
DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	
202000062355	27/03/2020 02:34:24 T.CENTRO	FERNANDO ORTIZ PROAL	
DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA			
No. de documento	Tipo de documento		
41334	Escritura		
Fedatario / Autoridad			
Fernando Ortiz Proal			
ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2020016200	M2-Asamblea	Cambio de denominación/ razón social	27/03/2020 02:34:24 T.CENTRO
PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD			
Referencia de pago No.	Fecha	Importe	
N° 21015487	27/03/2020 02:33:49 T.CENTRO	\$1,303.00	
FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA			
Nombre			
Vanessa Montes Alvarado			
Firma			
243e40ae4082e62daf6651eaed59071c366dd7c4			
SELLO DIGITAL DE TIEMPO			
Sello digital de tiempo			
20200327203415.736Z			
<small> 1181naD2fS.Jc8E8Jmnr3fv3RISvYk1d2aeCwGa/+9nk4CLYszlUia4teZsMxY/ RUSMojqan9rs3NCh8FwEpaKbFD CaeZuUqAFuvfyfyn2DwCZGgaoUg7w+/Ota922K7FnlbSqaalFRzZ/q +9Emse+V7ltxF11mLRJ67qzyT7kMQxNi9e4NLioOIBWAEhSHFusCgBusXPhHZAFJytkK7Khd/ sOek34AZHOQAB8cU414WpJ6jEMdBhtB072CqW0/ gfp2SzmBSqOPIJvKMGektTBsh0Rq3YPU830lOusDDHr8tOckJYLDzHtqWQwikKoZJluu0YmPosW7Hr/ </small>			
FIRMÓ			



Registro Público de Comercio

Queretaro



Inscripción vía web inmediata

20200006235500VV

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Vanessa Montes Alvarado

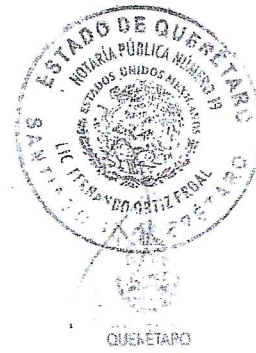
>23183511 HibXK1KeVab6r1dR5WC7+w+EUVE=|

SKxy1+4cdslbH4zP4/VnLWF07NXOKRmaU5Aq5COnb+6HXXgnjpGuMkue3a5h/

7aUmJIRpurH8ONXGJbzPTUtbc7mUG9he7ntkmt2R0U5/+EYS1uumbIB9WmrSbfNA43oC8ehXhn4amXwuzppolDTCqyfunt18ef

jckgkM5PmF/IFNjkmQDq34YE2g9upATfdou7MxFQwEBRRFPnUeXWR8P+7Ovte6dEcPSfQLyw1HUaNd2buZVma6Arg

+bWrYInuj+m0QSmLk2kiMK/WG8Gy8MH6zQoJZ1OJpe72FCH6F17/D80UEPpk8eMiGuxpNE2WcvDn3jMciHR2rz68aQ==



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2020016200
Por instrumento No. 41334
De fecha: 27/03/2020
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Fernando Ortíz Proal No. 19
Estado: Querétaro Municipio: Querétaro
Consta que a solicitud de: ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: ECOTECPROJECTS, S. DE R.L. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 26/03/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio denominación/razón social (incluir régimen jurídico) GRUN ENGINEERING, S. DE R.L. DE C.V.

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202003242220157469

Fecha 24/03/2020

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
1. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: GRUN ENGINEERING, S. DE R.L. DE C.V.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de



Registro Público de Comercio

Querétaro



Asamblea

20200006235500V

Número Único de Documento

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

señora ÁNGELA MARÍA CELESTÍN NAVARRETE manifestó que es de nacionalidad mexicana; ser originaria de Salvatierra, Guanajuato, lugar en el que nació el día (24) veinticuatro de agosto de (1963) mil novecientos sesenta y tres; estar casada; ser licenciada en comercio internacional; tener su domicilio en la calle Mirador número (54) cincuenta y cuatro, Colonia Huertas la Joya, Código Postal "76137", en esta ciudad de Santiago de Querétaro; contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) "CENA630824MGTLVN01"; estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave "CENA630824H43".

Datos de inscripción

NCI

202000062355

Fecha inscripción

27/03/2020 02:34:15 T.CENTRO

Fecha ingreso

27/03/2020 02:34:24 T.CENTRO

Responsable de oficina

Vanessa Montes Alvarado